INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL



2390 Mission St., Suite 301 San Francisco, CA, 94110

Telephone (415) 641-4482
Fax (415) 641-4298
email:estebancio@treatycouncil.org



Comisión de Derechos Humanos Sub-comisión sobre la Promoción y Protección de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indigenas 23er sesión 18 - 22 Julio

Tema Principal: Los Pueblos Indígenas y la Protección internacional y nacional de los

conocimientos tradicionales

Discurso por: El Consejo Internacional de Tratados Indios

Las organizaciones y comunidades indígenas alrededor del mundo hemos expresado en muchas oportunidades que los actuales sistemas de protección sobre conocimiento tradicional relacionado a los Pueblos Indígenas no Henan las expectativas de nuestros pueblos. Es imperante que el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas tomo la iniciativa sobre la protección de conocimiento tradicional basado en sistemas de derechos de los Pueblos Indígenas, ya sea comunitario o colectivo.

De esta manera, es necesario introducir un sistema único que responda a las necesidades de nuestras comunidades. De igual manera, seria conveniente introducir los términos de "propiedad colectiva" y "derechos originarios" como base a nuestro desarrollo.

Es de suma importancia buscar alternativas viables para la protección de conocimiento tradicional relacionado a los Pueblos Indígenas. El consejo Internacional de Tratados Indíos considera que para proteger los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas es necesario tomar las siguientes recomendaciones:

- 1. El reconocimiento del derecho de la propiedad colectiva de los Pueblos Indígenas sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas milenarias.
- 2. La protección de conocimiento tradicional este de acuerdo a los sistemas tradicionales de los Pueblos Indígenas.
- 3. El reconocimiento y apoyo a las instituciones tradicionales indígenas
- 4. Los Pueblos Indígenas tendrán derecho de poscer, controlar y manejar su conocimiento tradicional.
- 5. Los Estados deben tener la responsabilidad de informar y de solicitar el consentimiento de las comunidades indígenas untes de dar permisos a los investigadores, sean universidades o comerciales.

El CITI propone que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indigenas considere desarrollar un sistema de protección de conocimiento tradicional comprensivo, la cual, deberá tomar en cuenta trabajos realizados por otras agencias de las naciones Unidas y de las comunidades indígenas.